

## PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 010-2025-HSR/MINSA, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

### RESULTADOS DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÓRGANO	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
1	77020269	POLO SILVA MERCEDES IVON	NUTRICIONISTA	DEPARTAMENTO DE NUTRICION	NO APTA	<p>La postulante ingresa través de Tramite Documentario del Hospital Santa Rosa el documento S/N de fecha 02 de setiembre de 2025 a las 03:10 p.m. en el cual solicita la revisión de observación</p> <p>“(.) siendo mi calificación no apto por NO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN CORRECTAMENTE DE ACUERDO AL NUMERAL 6.1 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE POSTULACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIAS”</p> <p>SUSTENTO: LA FOLEACIÓN SE ENCUENTRA DE ATRÁS HACIA ADELANTE, SIN</p>	<p>El comité de Selección Permanente para el Concurso CAS – 2025 ha procedido a reevaluar su expediente de postulación en el cual se verifica que su persona está presentando <b>fuera de fecha</b> sus documentos FIRMADOS. Cabe precisar que, el numeral 3 del cronograma del proceso indica que, los anexos deberán de ser presentados de manea legible y sin enmendaduras, debidamente foliados y firmados (..) <b>Nota: No se aceptarán la presentación de documentos fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</b></p> <p>Por lo expuesto, el Comité de Selección Permanente, para el concurso CAS-2025 traslada lo citado en las bases del proceso correspondiente al numeral, <b>VI. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE POSTULACIÓN</b>, en el cuarto párrafo señala lo siguiente:</p> <p>“Los postulantes presentarán su expediente con la <u>documentación foliada en la parte superior derecha, de atrás hacia delante, de manera correlativa (no se foliará el reverso de las hojas), CON FECHA VIGENTE, firmados y con huella dactilar en original</u>, en sobre cerrado tamaño A4 lacrado con el modelo de rótulo que señala las bases; es de carácter obligatorio presentarlo bajo responsabilidad; caso contrario el Comité Encargado de la Conducción de Proceso de Concurso de Suplencia Temporal del Decreto Legislativo N°1057 lo considerará automáticamente descalificado (<b>NO APTO/A</b>).</p> <p>En ese sentido, el Comité de Selección Permanente, para el</p>

					<p>EMBARGO, EL CV DOCUMENTADO NO SE ENCUENTRA ORDENADO NI FIRMADO COMO INDICA LAS BASES</p> <p>ADJUNTO: CV DOCUMENTADO FIRMADO, FOLIADO Y ORDENADO.</p>	<p>concurso CAS-2025 declara el reclamo <b>INPROCEDENTE</b>, por lo tanto, se declara <b>NO APTA</b> para proseguir a la siguiente fase del presente concurso.</p>
--	--	--	--	--	---	--

Pueblo Libre, 03 de setiembre 2025  
**COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE**